Catálogo Nacional Monumentos	
Históricos	
Estado	LA RIOJA
Municipio	LOGROÑO
Inmueble	Concatedral de Santa María de la Redonda
Dirección	
Ubicación	sala de campanas - torre sur
Nombre	Campana de Horas (11)
Medidas	Diámetro 111 cm Borde 9 cm Altura 80 cm Peso aproximado 792 kg
Autor campana	
Año fundición	1658



Inscripciones, decoraciones	La campana, de forma romana, tiene una epigrafía humanista muy clara. En la línea superior dice "I? # ?OMI?E # IESV # OM?E # GE?V # FLECTATVR # CELESTIVM # TERRES # ET # I?FER?ORVM A?ODE # 1658 " No es fácil interpretar la fecha. En cualquier caso los dos primeros dígitos están claros, el 5 aparece como invertido y el último puede interpretarse como 8, a pesar de estar abierto, ya que difiere del 6 de las centenas. La frase proviene de la carta de San Pablo a los Filipenses 2-10: "ut in nomine Iesu omne genu flectatur caelestium et terrestrium et infernorum" es decir PARA QUE EN EL NOMBRE DE JESÚS TODA RODILLA SE POSTRE EN LOS CIELOS, EN LAS TIERRAS Y EN LOS ABISMOS. No es improbable que abreviasen TERRESTRUM para que la frase cupiese en la campana; incluso reduciendo los tipos utilizados para el año. Esta última parte la escriben en español: AÑO DE, mientras que el resto sigue el texto de la Vulgata latina, con la abreviatura expresada. En el medio hay una cruz con pedestal y tres clavos, sobre la que está el cartel "I?RI", esto es IESUS NAZARENUM REX IUDEORUM, o sea JESÚS EL NAZARENO, REY DE LOS JUDÍOS. En el medio pie existe otra invocación en español: "ALABADO # SEA ELSA?TISS MO # SSACRAME?TO # ILACOM CEP CIO? # DEMARIA SS ^{MA} # CO? CEBIDA # SI?PECADO # ORIGI?AL # " que nosotros escribimos ALABADO SEA EL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y LA CONCEPCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL.
Toques actuales	Toca las horas con repetición y un solo golpe a la media
Conservación	Desgaste en el medio pie exterior. Al tener yugo de volteo se mueve por el aire. Carece de badajo interior.
Protección	Protección genérica al encontrarse en un BIC declarado. No obstante debería incoarse expediente individual como Bien Mueble de Interés Cultural para la campana, por su extraordinario interés.
Propuestas	Visto su papel histórico, esta campana no debe voltear ni participar en los toques ordinarios o extraordinarios, al menos de manera automática. No podemos descartar que se le coloque un badajo para algunos repiques muy extraordinarios y exclusivamente manuales. En cualquier caso, y bajo ningún concepto, esta campana debe voltear, ni manual ni automáticamente, ya que pertenece conceptualmente al mundo de los relojes, y no de las campanas litúrgicas. En consecuencia, la antigua campana de los cuartos, ubicada junto a ésta, tampoco debe estar dotada de movimiento, de motor ni de badajo interno, y debe tocar exclusivamente los cuartos del reloj.
Autores del registro	
Fecha del registro	